Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 3541/2022
27 DIC 2022

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 2289/2022 DE FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022, QUE AUTORIZA LA RESCISIÓN PARCIAL Y LA APLICACIÓN DE MULTA A LA EMPRESA SENDERO S.A., EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 0009/21 SUSCRIPTO EN EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID N° 377.627"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Dictamen Rectificativo N.° 01/2022 del Dictamen DC N.° 10/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022;

La Nota de observación ingresada en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Registro de Rescisiones con el expediente número N° 322047 en el marco de la rescisión del Contrato del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Reparación de Techos y Cielorraso er Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción – Ad Referéndum - ID 377.627;

LA RESOLUCIÓN N° 2289/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, POR LA CUAL AUTORIZA LA RESCISIÓN PARCIAL Y LA APLICACIÓN DE MULTA A LA EMPRESA SENDERO S.A., EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 0009/21 SUSCRIPTO EN EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID N° 377.627;

El Decreto N.° 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.° 6873/2022, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El Decreto Reglamentario N.° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N.° 2051/03, de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N.º 3439/07;

La Ley N.° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

La Ley N.° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

Art. 1°.- **RECTIFICAR** el Art.° 1 de la Resolución N° 2289/2022 de fecha 22 de diciembre de 2022, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RESCISIÓN PARCIAL Y LA APLICACIÓN DE MULTA A LA EMPRESA SENDERO S.A., EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 0009/21 SUSCRIPTO EN EL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID N° 377.627, quedando de la siguiente forma:

Art. 1°.- AUTORIZAR la rescisión del Contrato N° 009/21 suscripto en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2020 "REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID N° 377.627", conforme al exordio de la presente Resolución.

Art. 2°.- APLICAR la multa de Gs. 60.480.000 (guaraníes sesenta millones cuatrocientos ochenta mil) a la firma SENDERO S.A., correspondientes a 192 (ciento noventa y dos) días de atraso en la entrega final de la obra, en el marco del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/20 "REPARACIÓN DE TECHOS Y CIELORRASO EN DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ID N° 377.627.

Art. 3°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/MMV/LPSF/ljg
DGAyF